

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe a él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán a esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado a sus casas.

Por un mes	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año	88

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año	120

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta a 6 cuartos.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.

Conviniedo a la causa de la libertad el evitar la salida del reino de varios españoles que pasan al extranjero con miras poco favorables a aquella, es la voluntad de S. M. que ninguna autoridad conceda pasaportes para pais extraño, sino a los que sean conocida y notoriamente dedicados al tráfico lícito, sin la menor presuncion de intenciones hostiles a nuestro actual sistema, y que aun en este caso, se dé el pasaporte con determinacion del pueblo a que se dirijan los que lo soliciten; y con la espresa nota de haber de presentarse al Cónsul de S. M. en él. De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y ejecucion por su parte, como tambien para que lo circule inmediatamente a todas las autoridades de su provincia con el propio objeto. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1836.—Lopez.—Sr. Gefepolítico de Segovia.

Gobierno político de esta Provincia.

Continúa la lista de los donativos patrióticos para el Ejército.

- Riaza. D. Fernando Mosácula, cura párroco, ha entregado 80 rs.
- D. Frutos Sanz Agudo, ha entregado 100 rs.
- D. José Moreno Diez, id. 1.000 rs.
- D. Tomás Macarron, fiscal, id. 100 rs.
- Id., del cinco por ciento de Noviembre hasta Abril inclusive, id. 84 rs.
- D. Sotero Ruiz Lopez, id. 80 rs.
- D. Manuel Martin Aranz, id. 70 rs.
- D. Dámaso Sanz Mate, id. 200 rs.
- D. Antonio Arranz de la Hoz, id. 30 rs.
- D. Tomás Gonzalez de las Eras id. 80 rs.
- Los vecinos del pobló de Baraona de dicho partido han entregado por segunda vez, 35 rs.
- Los de Riaguas, id. de id. 24 rs.

Diputacion y Comision de Armamento y defensa de la Provincia.

Aunque por la circular de esta Comision de 24 de Setiembre próximo pasado, se previene a las Justicias y Ayuntamientos de todos los pueblos de la provincia que retuviesen los diezmos de todas clases, ha acordado dicha Corporacion, que la expresada retencion solo se entienda con los granos de todas clases, y que queden en entera libertad los menudos y demas diezmos de otras especies fuera de los granos. Segovia 7 de Octubre de 1836.—El Presidente, Zenon Asuero.—P. A. D. L. C.—Nicolás Leonor Ballestero, Secretario.

Intendencia de esta Provincia.

Continúa la venta de las fincas que han sido puestas en tasacion en la villa de Cobena.

- Otra id. en el Monjon de la venta, de caber 6 fanegas y 6 celemines, en 325 rs.
- Otra en la Cañada del Arzobispo, lindando al monte de Valde Olmos, de caber 3 fanegas, en 180 rs.
- Otra id. en el Alba, de caber 5 fanegas, en 500 rs.
- Otra id. llamada Examina quinteros, de caber 2 fanegas, en 160 rs.
- Otra id. a las veredas del monte de Valde Olmos, de caber 5 fanegas, en 350 rs.
- Otra id. en la Solana baja, junto a la iglesia, de caber 3 fanegas y 3 celemines, en 975 rs.
- Otra id. en la Solana alta, de caber 2 fanegas, en 100 rs.
- Otra id. en id., de caber 7 fanegas, en 210 rs.
- Otra id. en el cerro de la horca, de caber 4 fanegas, en 800 reales.
- Otra id. en Cañerlars, de caber 5 fanegas, en 300 rs.
- Otra id. en id., de caber 3 fanegas, en 180 rs.
- Otra id. en el camino del Casar, de caber 1 fanega y 4 celemines, en 90 rs.
- Otra id. en id., de 6 celemines, en 150 rs.
- Otra id. mas adelante de la anterior, de caber 1 fanega y 6 celemines, en 90 rs.
- Otra id. en los Hoyos, término de Valde Olmos, de caber 4 fanegas, en 240 rs.

Otra id. en la Solana baja, que tiene un álamo á la orilla del arroyo Paeque, de haber 1 fanega, en 400 rs.

Otra id. en el Chorrillo, de haber 2 fanegas, en 100 rs.

Otra id. en id., de haber 2 fans. y 6 celems., en 150 rs.

Otra en la boca del Chorrillo, de haber 1 fanega y 6 celemines, en 90 rs.

Otra id. en Correscia, término de Valde Olmos, de haber 3 fanegas, en 150 rs.

Otra id. en el llano del monte de Daganzo, de haber 1 fanega y 6 celemines, en 45 rs.

Otra id. en las laderas de Santa María, de haber 3 fanegas, en 90 rs.

Otra id. en los cerros llamados de las viñas, de haber 700 fanegas, de las cuales 290 son de regular calidad, en 29.000 reales.

Otras 290 de calidad inferior, en 8.700 rs.

Y las 120 restantes, que se hallan de erial inútil y absolutamente inproductibles, en 1.200 rs.

Otra id. que fue huerta con varios álamos y olivos, de haber 5 fanegas y 3 celemines, que con inclusion de 60 pies de álamo y 32 de olivo que contiene, valen 2.255 rs.

Una casa en dicho pueblo, en 30.000 rs.

AVISO.

Por providencia del Sr. Intendente de Cataluña, de 9 del actual, se ha trasladado el remate publicado para el 28 del mismo en el Boletín n. 23, anuncio 82, de dos casas sitas en Barcelona y su calle de Aviñó ns. 26 y 27 que pertenecieron al suprimido convento de Trinitarios calzados de la misma, al 29 del referido, de once á doce, en razón de ser festivo el 28.

Número 90.

Fincas cuyos remates fueron aprobados por la Intendencia.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de 19 de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

En la provincia de Madrid.

D. Sebastian García Cuevas remató una casa sita en Madrid en la calle del Amor de Dios, señalada con el n. 7 antiguo, 1 y 21 nuevos, que perteneció al convento de la Victoria de la misma, y se le adjudica en la cantidad de 390.000 rs.

D. Juan Manuel Morenas Espinosa de los Monteros, remató una casa sita en Madrid calle de la Fresa, señalada con los ns. 7 y 8, que perteneció á la Congregacion de S. Felipe Neri de la misma, y se le adjudicó por la cantidad de 432.000 rs. vn.

D. Tomas Lopez, remató una casa sita en Madrid, en la plazuela del Angel, ns. 13 nuevo y 16, que perteneció á la referida Congregacion de S. Felipe Neri, y se le adjudicó en la cantidad de 1.020.000 rs. vn.

En la provincia de Córdoba.

D. Francisco Diaz Morales, remató una casa sita en dicha ciudad, calle de Caldeavejar, n. 35, que perteneció al convento de monjas de Sta. Clara de la misma, y se le adjudicó en 10.166 rs. vn.

El mismo D. Francisco Diaz Morales, remató una casa sita en la referida ciudad de Córdoba, en la plazuela del Realejo, n. 1, que perteneció al convento de las Dueñas de la misma, y se le adjudicó en 9.680 rs. vn.

D. Rafael Lebeufet, remató una casa sita en la misma

ciudad, calle de la Ceniza, n. 1, que perteneció al convento de monjas de Sta. Clara de la misma, y se le adjudica en 28.700 rs. vn.

D. Miguel Aroca, remató una casa sita en la ciudad de Córdoba, calle de Maese Luis, n. 36, que perteneció al convento de monjas de Sta. Clara de la misma, y se le adjudica por la cantidad de 4.500 rs. vn.

D. Santiago Ramon de Polo, remató una huerta titulada Torrecilla de D. Carlos, sita en la sierra de la ciudad de Córdoba, que perteneció al convento de monjas de Jesus crucificado de la misma, y se le adjudica por la cantidad de 130.000 rs. vn.

El mismo D. Santiago Ramon de Polo, remató una huerta titulada de la Aduana, sita en la sierra de la ciudad de Córdoba que perteneció al Monasterio de S. Gerónimo de la misma, y se le adjudica en la cantidad de 160.000 rs. vn.

Número 91.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Cádiz está señalado el dia 6 del próximo Setiembre para el remate de la finca nacional que se expresará; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 19 de Marzo último, se verificará en las Casas Consistoriales de esta capital, en el mismo dia y hora de once á doce, ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia, y escribanía de Don José Balduque, con asistencia del Comisionado administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una casa en la ciudad de Jerez, y su calle titulada Larga, n. 1801, que perteneció á las monjas descalzas de Madre de Dios, tasada en 65.276 rs. vn.

Número 92.

Fincas cuyos remates fueron aprobados por la Intendencia.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de 19 de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

En la provincia de Madrid.

D. José de Irungiaga remató una casa en Madrid calle del Duque de Alba, n. 9, manz. 14, que perteneció al convento de PP. Mercenarios calzados de esta corte, y se le adjudica en la cantidad de 241.000 rs.

D. Bonifacio Maza, id. id. calle de Santa Polonia, n. 4, manz. 339, que perteneció al convento de Trinitarios calzados de id., en 237.000 rs.

El mismo D. Bonifacio Mazo remató otra casa sita en esta corte, calle angosta de Majaderitos, n. 9, manz. 207, que perteneció al convento de Trinitarios descalzos de la misma, y se le adjudica en 214.000 rs.

D. José Joaquín Balanzátegui remató otra id. sita en esta corte, calle del Caballero de Gracia, n. 30 nuevo, manz. 292, que perteneció al convento de San Felipe el Real de la misma, y se le adjudica en 112.000 rs.

D. Telesforo José Escobar remató otra id. en esta corte, calle de Cervantes, n. 9, manz. 227, que perteneció al convento de PP. del Espíritu Santo de la misma, y se le adjudica en 111.000 rs.

D. José García Martínez una casa tahona en id., calle de los Remedios, n. 8, manz. 158, que perteneció al convento de Trinitarios calzados de la misma, en 571.000 rs.

D. José Ruano otra id. en id., calle de Barrionuevo, nú-

mero 11, manz. 158, que perteneció á la Congregación de san Felipe Neri de id., en 2.040.000 rs.

D. José Cano, otra id. en id., plazuela de San Ginés, n. 9, manz. 388, que perteneció á los PP. del Oratorio del Salvador de id., en 325.000 rs.

En la provincia de Estremadura.

D. Manuel Romero Pinto remató una huerta contigua al convento de san Francisco de Zalamea, que perteneció al referido convento, en 10.000 rs.

D. José Carbonell y Carbonell, una casa sita en la ciudad de Badajoz, calle del Ganado, n. 20, que perteneció al convento de Monjas de santa Lucía de la misma, en 9.053 rs.

Provincia de Leon.

D. Lorenzo Florez remató dos casas de molino, sitas en el término de la villa Sahagún, que pertenecieron al convento de santa María la Real de Trianos, y se le adjudicaron en 42.950 rs.

En la provincia de Cádiz.

D. José María Navarro remató una casa sita en la ciudad de Cádiz, calle del Sacramento, n. 171, que perteneció al convento de monjas de la Candelaria de la misma, y se le adjudica en la cantidad de 280.000 rs.

El mismo D. José María Navarro remató una casa sita en dicha ciudad, calle del Rosario, n. 72, que perteneció al convento de monjas de san Agustín de la misma, y se le adjudica en la cantidad de 112.000 rs.

D. Francisco Javier Aramburo remató una casa-solar que fué horno, sita en Puerto Real, calle de la Amargura á san Telmo, esquina á la de Baqueros, que perteneció á los Mercenarios calzados de la ciudad de Jerez, en 6.040 rs.

Número 93.

Fincas para cuyo remate se señala día.

En virtud de providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital, á los cuarenta dias de la fecha de este anuncio, que cumplirán el 5 de Octubre próximo, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José de Celis Ruiz, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

Una hacienda en el pueblo de Alalpardo, que perteneció á la suprimida comunidad de PP. Dominicos de Atocha, compuesta de casa, tierras y demas que espresará, la que segun declaracion de la Junta agricultora, no es divisible, y por consiguiente debe rematarse toda unida; á saber:

En el referido término de Alalpardo.

Una tierra á mano izquierda del camino bajo de la Tejera 11 celemines, en 272 rs. 25 mrs.

Otra á mano derecha de dicho camino 11 fanegas, en 4.400 rs.

Otra id. en el arroyo Paeque, que la corta el expresado camino 20 fanegas, en 8.000 rs.

Otra id. á espalda de la casa 1 fanega, en 400 rs.

Otra id. junto á la era 3 fanegas, en 900 rs.

Una era empedrada 1 fanega, en 2.000 rs.

Otra id. sin empedrar 1 fanega, en 500 rs.

Una tierra á la izquierda del camino de Fuente el Saz 4 fanegas, en 1.200 rs.

Otra id. mas abajo de la anterior 1 fan., 6 celemines, en 450 rs.

Otra id. á la derecha de Fuente el Saz, en el sitio llamado el Hoyo, 11 fan. 9 celms., en 525 rs.

Otra id. mas abajo de la anterior 2 fanegas 3 celemines, en 675 rs.

Otra id. mas adelante de la anterior, en el Salobral 1 fanega, 3 celemines, en 375 rs.

Otra id. á la izquierda del camino de Talamanca 1 fanega, 6 celemines, en 450 rs.

Otra id. mas abajo 8 fanegas 7 celemines, en 2.145 rs. y 28 mrs.

Otra id. mas adelante 4 fanegas, 5 celemines, en 1.104 rs. 5 mrs.

Otra id. en el sitio inmediato al Regajo, 1 fanega, 1 celemin, en 216 rs. 22 mrs.

Otra id. en dicho Regajo 2 fanegas, en 400 rs.

Otra id. en el Portillo de Talamanca, 12 fanegas, en 2.400 rs.

Otra id. en la fuente de Pedro Miguel de abajo, 3 fanegas, en 300 rs.

Otra id. entre cuestras, 3 fanegas, en 450 rs.

Otra id. inmediata á la anterior 12 fanegas, en 960 rs.

Otra id. en el sitio llamado Casa-sola, á la izquierda del camino de Valde Torres, 1 fanega, 6 celemines, en 75 rs.

Otra id. en el sitio llamado Pical de la Soledad, á la derecha del camino Talamanca 5 fanegas, en 1.500 rs.

Otra id. mas adelante 3 fanegas, en 1.200 rs.

Otra id. llamada los Cabiones 8 fanegas, en 2.400 rs.

Otra id. mas abajo de la anterior 20 fanegas, en 6.000 rs.

Otra id. llamada del Pozo, 32 fanegas 10 celemines, en 4.925 rs.

Otra id. en la cañada de Casa-sola, 75 fanegas, 10 celemines, en 4.500 rs.

Otra id. en la hoya de Valdelain, 40 fanegas, en 2.400 rs.

Otra id. en el barranco del agua, término de Val de Olmos, 36 fanegas 8 celemines, en 2.433 rs. 11 mrs.

Otra id. en el Mojon de la venta, 6 fanegas, 6 celemines, en 325 rs.

Otra id. en la cañada del Arzobispo, lindando al monte de Val de Olmos 3 fanegas, en 180 rs.

Otra id. en el Alba, 5 fanegas en 500 rs.

Otra id. llamada Examina Quinteros, 2 fanegas, en 160 reales.

Otra id. á las veredas del monte de Val de los Olmos 5 fanegas, en 350 rs.

Otra id. en la Solana baja, junto á la iglesia, 3 fanegas 3 celemines, en 975 rs.

Otra id. en la Solana alta 2 fanegas, en 100 rs.

Otra id. en id. 7 fanegas, en 210 rs.

Otra id. en el cerro de la horca 4 fanegas, en 800 rs.

Una tierra en Cañerlars 5 fanegas, en 300 rs.

Otra id. en idem 3 fanegas, en 180 rs.

Otra id. en el camino del Casar, 1 fanega 4 celemines, en 90 rs.

Otra id. en idem 6 celemines, en 150 rs.

Otra id. mas adelante de la anterior, 1 fanega 6 celemines, en 90 rs.

Otra id. en los Hoyos, término de Val de Olmos 4 fanegas, en 240 rs.

Otra id. en la Solana baja, que tiene un álamo á la orilla del arroyo Paeque, 1 fanega, en 400 rs.

Otra id. en el Chorrillo 2 fanegas, en 100 rs.

Otra id. en idem 2 fanegas, 6 celemines, en 150 rs.

Otra id. en la boca del Chorrillo, 1 fanega 6 celemines, en 90 rs.

Otra id. en Correnca, término de Val de Olmos 3 fanegas, en 150 rs.

Otra id. en el llano del monte de Daganzo, bi fanega, 6 celemines, en 45 rs.

Otra id. en las laderas de Sta. María, 3 fanegas, en 90 rs.

Una tierra en los cerros llamados de las viñas, 700 fanegas, en 29.000 rs.

De las 700 fanegas las 290 son de regular calidad.

Otras 290 de calidad inferior, en 8.700 rs.

Y las 120 restantes, que se hallan de erial inútil, y absolutamente improductibles, en 1.200 rs.

Otra id. que fue huerta, con varios álamos y olivos, que, con inclusión de 60 pies de álamos y 32 de olivo que contiene, valen 2.255 rs.

Una casa en dicho pueblo, tasada en 30.000 rs.

Número 95.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Córdoba está señalado el día 22 del próximo Setiembre para el remate de una finca nacional que se expresará, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1º de Marzo último, se verificará en las Casas Consistoriales de esta capital, en el mismo día y hora de once á doce de la mañana, ante el Señor Don Manuel Luceño, Juez de primera instancia de esta Corte, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado administrador de los Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Una casa en la referida ciudad, sita en la plaza del Salvador, n. 3, que perteneció al suprimido convento de S. Pablo, tasada en 29.349 rs.

Número 96.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instrucción de 1º de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, asimismo la cantidad en que se les adjudican.

En la provincia de Cádiz.

D. José María Navarro, remató una casa en dicha ciudad, calle de los Cobos, n. 247, que perteneció al convento de la Merced de la misma, y se le adjudica en la cantidad de 6.400 rs. vn.

El mismo D. José María Navarro, remató otra id. en id., calle de la Bomba, n. 96, que perteneció á Mostrencos, en 26.298 rs. vn.

El referido D. José María Navarro, remató otra id. en id., calle de la Carne, n. 3, que perteneció al convento de monjas de la Candelaria, en 702.000 rs. vn.

Provincia de Murcia.

D. Miguel Andrés Starico, remató una casa en dicha ciudad, calle de Bragueta de S. Juan, sin número, que perteneció al convento de Trinitarios calzados de la misma, en 1.320 rs.

El mismo D. Miguel Andrés Starico, remató otra id. en id., en dicha calle de Bragueta de S. Juan, n. 6, que perteneció al referido convento de Trinitarios calzados de la misma, en 970 rs.

El referido D. Miguel remató otra id. en id., en dicha calle de Bragueta de S. Juan, n. 5, que perteneció al dicho convento de Trinitarios calzados de id. en 1.220 rs.

El mencionado D. Miguel remató otra id. en id., calle de la Gloria, n. 68, que perteneció al referido convento de Trinitarios de la misma, en 1.520 rs.

El propio D. Miguel remató otra id. en id., en calle de Bragueta de S. Juan, sin número, que perteneció al mismo convento de Trinitarios calzados de id. en 820 rs.

El dicho D. Miguel remató otra id. en id., calle de la Gloria, n. 67, que perteneció al mencionado convento de Trinitarios, en 1.620 rs.

El mismo D. Miguel remató otra en id. de id., calle de la Puerta de Orihuela, n. 38, que perteneció al dicho convento de Trinitarios calzados de id., en 4.800 rs.

El referido D. Miguel Andrés Starico, remató otra casa en la misma ciudad de Murcia, calle de la Puerta de Orihuela, n. 39, que perteneció al convento de Trinitarios calzados de la misma, en 4.500 rs.

El mencionado D. Miguel remató otra id. en id., en la calle de la Puerta de Orihuela, n. 41, que perteneció á dichos PP. Trinitarios, en 3.500 rs.

El propio D. Miguel remató otra id. en id., en la misma calle de la Puerta de Orihuela, n. 42, propia del convento de Trinitarios calzados de la misma, en 3.600 rs.

D. Rafael Lorente, remató un cuadro de tierra de olivar, sito en el pueblo de Lebrilla, partido de la Media legua, que perteneció á los Carmelitas calzados de la ciudad de Murcia, en 2.100 rs.

Número 97.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Valladolid está señalado el 10 del presente mes de Setiembre, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas nacionales que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1º de Marzo último, se verificará en las Casas Consistoriales de esta capital, en el mismo día y hora de once á doce, ante el Señor D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Una ribera cercada, con casa y palomar, lindante al pago de Balboa, á orilla del Pisuega, fuera de la puerta de Sta. Clara, tasada en venta en la cantidad de 104.451 rs.

(Se continuará.)

Juzgado de primera instancia de esta capital.

A virtud de Real auto de la Audiencia territorial nacional de Madrid, se manda seguir causa de oficio que tuvo principio en Agosto de 1834, contra Juan Serrano, Diego de la Fuente é Isidro Quinta, dependientes montados que fueron de Rentas y un soldado del regimiento Granaderos á caballo de Guardia Real, por la fuga que hicieron, y presuncion vehementemente de haber pasado á servir en la facción rebelde, en cuyo cumplimiento este Juzgado ha acordado llamarles y emplazarles por término de treinta días, para que se presenten en él á responder á los cargos que les hagan, y hacer las defensas que convengan, apercibidos que su rebeldía y falta de comparecencia les parará perjuicio por que la causa se seguirá y sustanciará hasta definitiva sin mas citarles ni emplazarles. Segovia y Octubre 6 de 1836.—El Juez de primera instancia, Pedro Martínez Velasco.—De acuerdo de su Sra.—Baltasar Pastor, escribano del Juzgado.

ANUNCIO.

Desde el día 8 del corriente se venderá la carne de vaca de buena calidad á 28 cuartos el cuartal, por el pronto, en el puesto sito en la inmediación de la plaza de la CONSTITUCION y bajada de la Catedral al Caballo Sisi, y en seguida se establecerá otro macelo en las inmediaciones del Arzoguejo.